

CÓMO INCLUIR EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Frente a situaciones de desastre, los niños, niñas y adolescentes han sido considerados los primeros, sin embargo, esa prioridad ha tenido una orientación asistencialista, donde niños y niñas no participan en la toma de decisiones, ni en acciones, no opinan y en muchos casos de forma involuntaria se violan sus derechos.

Es importante, incorporar en todos los planes y acciones del Comité Municipal el Enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Esto permitirá promover el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como su participación activa, tanto en los procesos de desarrollo de su municipio como frente a situaciones de Desastres.

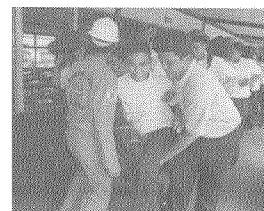
En el proceso de la organización y preparación del Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED), se tiene previsto la organización de diferentes comisiones. Una de estas comisiones debe ser para atender a la **Niñez y la Adolescencia**, ésta debe ser coordinada preferentemente por un o una adolescente cuya función fundamental es velar por que prevalezca el Interés Superior del Niño en todas las actividades que se organicen en pro de la prevención y atención de desastres.

Tareas del Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED) en su preparación para la respuesta.

- a. Mantener actualizado el censo de los niños y niñas de la comunidad por grupos de edades y sexo, lo que permitirá elaborar el plan de acción ajustado a la realidad.
- b. Garantizar la participación activa de las y los adolescentes en las distintas comisiones y brigadas, cuidando que las actividades que se les asignen sean adecuadas a su capacidad física, emocional y a sus intereses.

Los adolescentes pueden hacer una excelente labor en:

- Actualización de censos.
- Distribución de los alimentos.
- Evacuación y primeros auxilios.
- Preparación de actividades para animar a los más pequeños.



(Foto: Cortesía La Prensa)

- c. Elaboración y actualización del cálculo de aseguramiento alimenticio, vestuario y servicios de salud para la población en general, priorizando a niños, niñas y adolescentes.
- d. Participar en la preparación y organización de los posibles albergues, procurando las condiciones higiénicas sanitarias para la atención de la población a evacuarse, priorizando las condiciones para la atención y recreación de niños, niñas y adolescentes.
- e. Asegurar las condiciones adecuadas para la atención de lactantes y personas con capacidades especiales (discapacitados).
- f. Informar a la población sobre los riesgos y el peligro inminente ante un evento y orientar algunas medidas a las familias, maestros y otras personas, para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

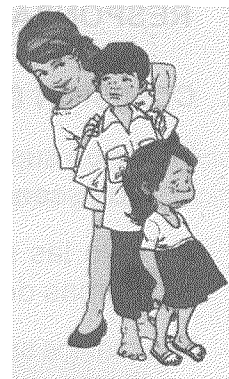


Imagen tomada del Manual para la Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes ante Desastres, CODENI 2002.

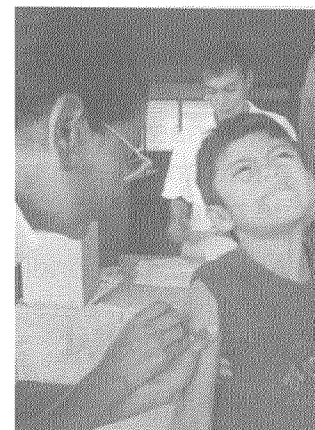
Además el COMUPRED en relación a la niñez y la adolescencia tiene las siguientes responsabilidades permanentes:

- a. Velar por el cumplimiento de los postulados previstos en el Código de la Niñez y la adolescencia (Derechos y garantías) en todas las acciones que realice, principalmente en la formulación y ejecución de las actividades de Gestión del Riesgo.
- b. En las actividades de capacitación y educación a la población, destinar mensajes y contenidos especiales para la niñez y la adolescencia, previendo la participación de los adolescentes en las mismas.
- c. Incluir el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
- d. Impulsar un Programa Escolar orientado a la Prevención, Mitigación y Preparación para desastres en las escuelas y colegios del Municipio.
- e. Promover la realización de simulacros en las escuelas y comunidades donde participe la niñez y la adolescencia como actores de gestión del riesgo.

RESPONSABILIDADES PARTICULARES POR COMISIONES:

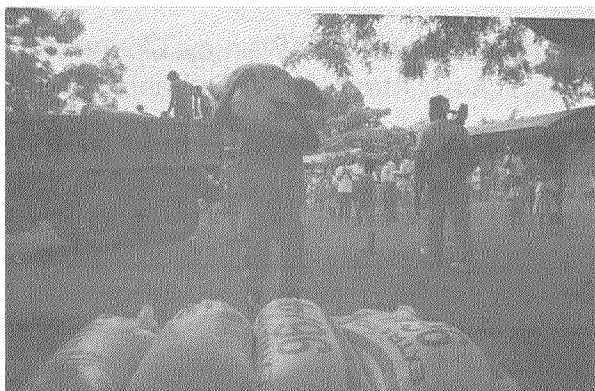
1. COMISION DE SALUD

- Incluir en sus planes el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.
- Durante las situaciones de desastres, mantener los programas de vacunación planificados.
- Priorizar los suministros de medicinas destinados a ellos.
- Destacar al personal médico y psicosocial especialista en atención a la niñez hacia los lugares donde se requieran (Albergues).
- Activar las Brigadas de Salud de las comunidades para el seguimiento y atención de la salud (integradas en su mayoría por adolescentes).



2. COMISION DE SUMINISTROS

- Incluir en sus planes el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.
- Priorizar la alimentación y vituallas destinadas a la niñez, especialmente en los albergues. Se deben incluir en los suministros biberones, pañales y ropa adecuada para los niños/as y adolescentes.
- Durante la atención a la población evacuada, agregar en los utensilios de cocina lo necesario para la elaboración de alimentos destinados a la niñez.
- Valorar la inclusión de los adolescentes en las acciones de administración de suministros y logística.



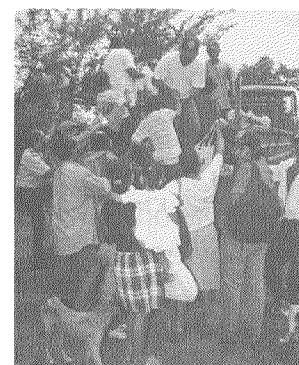
Descarga de suministros alimenticios en un albergue temporal (Foto Cortesía La Prensa).

3. COMISIÓN DE SEGURIDAD

- Incluir en sus planes el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.
- Impulsar un programa de capacitación dirigido a los adultos para la atención especial a la niñez durante la situación de desastre, previendo la participación de adolescentes.
- Velar por la seguridad de la niñez y adolescencia.

4. COMISIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

- Incluir en sus planes el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.
- Durante la evacuación, el aseguramiento del transporte debe priorizar a mujeres embarazadas, niñez y personas de la tercera edad.
- Garantizar el transporte de los suministros.



Personas evacuadas del Cerro Negro sin enfoque de niñez y adolescencia.
(Foto: Cortesía La Prensa).

5. COMISIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Incluir en sus planes el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.
- Garantizar que los productos y alimentos destinados a la niñez mantengan sus precios.
- Valorar la posibilidad de incorporar a jóvenes en las acciones que promueva esta comisión.

6. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Incluir en sus planes el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.
- Incorporar a los jóvenes en las acciones de reforestación, protección de cuencas, manejo de los desechos sólidos y otras acciones que contribuyan a la preservación del medio ambiente.

7. COMISIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Según la Ley 187 (Código de la Niñez y Adolescencia), cada Comité Municipal debe integrar una Comisión especial para la atención de la niñez y la adolescencia.

Esta comisión, debe trabajar en el cambio de actitud del Comité Municipal, y de la población del municipio en general, considerando a los niños, niñas y adolescentes no como sujetos de protección, sino como actores potenciales en las acciones de la Gestión del Riesgo.

8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

Por su propia naturaleza, esta comisión es la principal encargada de promover, en todo tiempo, el conocimiento y cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia. En situaciones de desastre, durante la administración de los albergues, esta comisión es la encargada de procurar acceso priorizado a los servicios higiénicos, de salud, alimentación y vestuario; para los niños, niñas y adolescentes.

CONCLUSIÓN

EL GOBIERNO DE NICARAGUA, POR SER SIGNATARIO DE LAS CONVENCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS, ES RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

